



Tesoro
Público

Calendario de subastas de los valores del Tesoro

2025



Este calendario tiene por objeto facilitar el trabajo de las personas que operan con Deuda del Estado. Por ello, se señalan los días festivos a efectos del sistema de pagos en tiempo real de la Unión Monetaria (TARGET) en los que el mercado de Deuda Pública no está operativo. | Este calendario en ningún caso sustituye ni prevalece sobre la normativa que regula la Deuda del Estado. | El Tesoro Público se reserva la potestad para la realización de la subasta o emisión de algún nuevo producto de Deuda del Estado no incluido en este calendario, así como la cancelación de alguna subasta. Cualquier cambio será comunicado con la suficiente antelación.



El Tesoro Público de España, en su concepción moderna, se creó mediante Instrucción General, de 3 de julio de 1824. Para conmemorar el 200 aniversario de esta efeméride la edición del calendario del Tesoro Público del 2025 recoge una muestra de diferentes documentos de carácter histórico, principalmente títulos de deuda pública emitidos desde la creación de esta institución.



ENERO 2025

REAL DECRETO

DE 3 DE JULIO DE 1824

é

INSTRUCCIÓN GENERAL

para la dirección, administración, recaudación,
distribución y cuenta de la REAL HACIENDA

Madrid, año de 1824

Recreación de la Instrucción General de 1824.

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9*	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

7	Letras del Tesoro 6 y 12 meses	9* y 16	Bonos y Obligaciones del Estado
14	Letras del Tesoro 3 y 9 meses	1	Festivo Target

Subastas del Tesoro	Letras 6 y 12	Letras 3 y 9	Bonos y Obligaciones	Bonos y Obligaciones
Peticiones **	03/01/25	13/01/25	08/01/25	15/01/25
Subastas	07/01/25	14/01/25	09/01/25*	16/01/25
Pago particulares ***	09/01/25	16/01/25	13/01/25	20/01/25
Emisión	10/01/25	17/01/25	14/01/25	21/01/25

* Puede incluir Bonos y Obligaciones indexados a la inflación.
** Los inversores particulares de Cuentas Directas en el Banco de España, antes de las 14h. (hora peninsular). Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, de 8:30h. a 10h. del día de subasta. Los Creadores de Mercado disponen de media hora adicional (hasta 10:30h.) para presentar sus peticiones.
*** Los inversores particulares de Cuentas Directas que efectúen sus peticiones presencialmente en alguna de las sucursales del Banco de España, antes de las 14h. Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, el día de la emisión.



CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS VALORES DEL TESORO

LETRAS DEL TESORO

Son valores de renta fija que no pagan un interés periódico en forma de cupón, por lo que su rentabilidad o rendimiento se calcula como la diferencia entre el precio de adquisición y el valor nominal o precio de amortización de la letra, que es de 1.000 euros. El Tesoro emite todos los meses Letras del Tesoro a 3, 6, 9 y 12 meses.

Las Letras se emiten mediante subastas que se celebran en martes. La subasta para Letras a 6 y 12 meses tiene lugar la semana en que se produce la amortización mensual de las Letras y para las Letras a 3 y 9 meses será el siguiente martes de cada mes, atendiendo a un calendario oficial. El importe mínimo de cada petición es de 1.000 euros y las peticiones por importe superior han de ser múltiplos de esa cantidad.

BONOS Y OBLIGACIONES

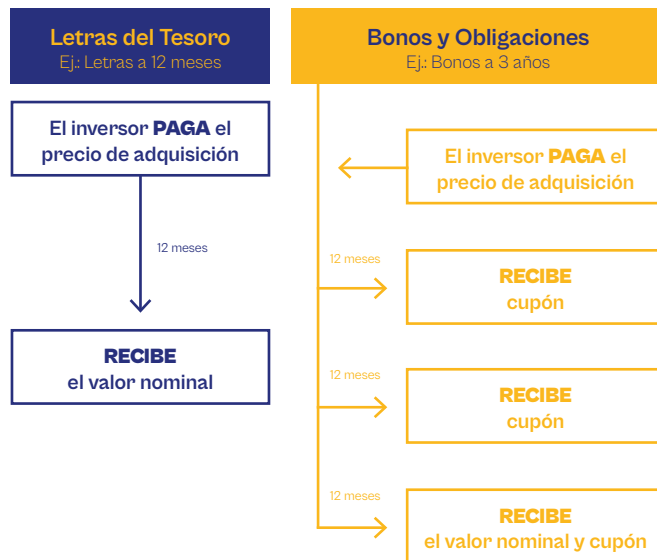
Son valores con interés periódico en forma de cupón. El cupón que devenga se paga cada año y representa el tipo de interés nominal del Bono o de la Obligación. La única diferencia entre los Bonos y las Obligaciones del Estado es su plazo: Bonos a 3 y 5 años y las Obligaciones a 7, 10, 15, 20, 30 y 50 años.

El Tesoro Público también emite Bonos y Obligaciones del Estado indexados a la inflación europea por el procedimiento de subasta o sindicación.

Al igual que en años anteriores el Tesoro puede emitir por subasta nuevos Bonos y Obligaciones o tramos de Bonos y Obligaciones ya en circulación llamados "off the run". Generalmente, los Bonos y Obligaciones del Estado se subastan el primer y el tercer jueves de cada mes y las referencias que se emiten se anuncian el viernes inmediatamente anterior a la fecha de cada subasta.

Al igual que en las Letras, el importe mínimo de cada petición es de 1.000 euros y las peticiones por importes superiores han de ser múltiplos de esa cantidad.

A continuación se presentan unos diagramas que explican el funcionamiento de estos valores:





FEBRERO 2025



Bono denominado en peso fuerte español, libra esterlina y franco francés. 1851.

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6*	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		
4	Letras del Tesoro 6 y 12 meses		6* y 20	Bonos y Obligaciones del Estado		
11	Letras del Tesoro 3 y 9 meses					
Subastas del Tesoro	Letras 6 y 12	Letras 3 y 9	Bonos y Obligaciones	Bonos y Obligaciones		
Peticiones **	31/01/25	07/02/25	05/02/25	19/02/25		
Subastas	04/02/25	11/02/25	06/02/25*	20/02/25		
Pago particulares ***	06/02/25	13/02/25	10/02/25	24/02/25		
Emisión	07/02/25	14/02/25	11/02/25	25/02/25		

* Puede incluir Bonos y Obligaciones indexados a la inflación.

** Los inversores particulares de Cuentas Directas en el Banco de España, antes de las 14h. (hora peninsular). Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, de 8:30h. a 10h. del día de subasta. Los Creadores de Mercado disponen de media hora adicional (hasta 10:30h.) para presentar sus peticiones.

*** Los inversores particulares de Cuentas Directas que efectúen sus peticiones presencialmente en alguna de las sucursales del Banco de España, antes de las 14h. Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, el día de la emisión.



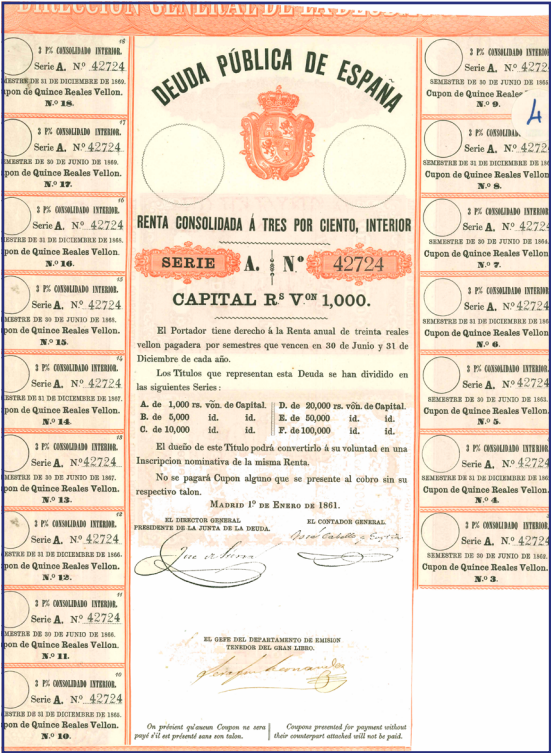
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS LETRAS DEL TESORO

LETRAS A 3, 6, 9, Y 12 MESES		
VALOR NOMINAL	1.000 €	
INTERÉS	Implícito en el precio	
MÉTODO DE EMISIÓN	Subasta	
PETICIÓN MÍNIMA	1.000 €	
LÍMITE PARA PRESENTAR PETICIONES:		
Miembros del mercado	Fecha de la subasta	
No miembros	Dos días hábiles antes de la subasta	
FECHA DE LIQUIDACIÓN	Tres días hábiles después de la subasta	
FECHA DE PAGO:		
Miembros del mercado	Fecha de la liquidación	
No miembros	Un día hábil antes de la liquidación	
FISCALIDAD*		
RESIDENTES	IRPF	El rendimiento (diferencia entre el importe de compra y el de venta o amortización) se grava como renta del ahorro al tipo del 19% para los primeros 6.000 euros, del 21% entre 6.000€ y 50.000€, del 23% entre 50.000 € y 200.000 €, del 27% entre 200.000 € y 300.000 y del 28% para todas las rentas que excedan esta última cuantía.
	Impuesto sobre Sociedades	Los rendimientos generados por los Valores del Tesoro cuya titularidad corresponda a sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades están exonerados de retención a cuenta.
NO RESIDENTES		No están sometidos a tributación en España los rendimientos derivados de la Deuda Pública española, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes, siempre que no operen a través de un establecimiento permanente en España.

* Conforme a la normativa vigente en 2024



MARZO 2025



Deuda pública denominada en reales de vellón. 1861.

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6*	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

4	Letras del Tesoro 6 y 12 meses	6* y 20	Bonos y Obligaciones del Estado
11	Letras del Tesoro 3 y 9 meses		

Subastas del Tesoro	Letras 6 y 12	Letras 3 y 9	Bonos y Obligaciones	Bonos y Obligaciones
Peticiones **	28/02/25	07/03/25	05/03/25	19/03/25
Subastas	04/03/25	11/03/25	06/03/25*	20/03/25
Pago particulares ***	06/03/25	13/03/25	10/03/25	24/03/25
Emisión	07/03/25	14/03/25	11/03/25	25/03/25

* Puede incluir Bonos y Obligaciones indexados a la inflación.
** Los inversores particulares de Cuentas Directas en el Banco de España, antes de las 14h. (hora peninsular). Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, de 8:30h. a 10h. del día de subasta. Los Creadores de Mercado disponen de media hora adicional (hasta 10:30h.) para presentar sus peticiones.
*** Los inversores particulares de Cuentas Directas que efectúen sus peticiones presencialmente en alguna de las sucursales del Banco de España, antes de las 14h. Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, el día de la emisión.



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS BONOS Y OBLIGACIONES DEL TESORO

		BONOS NOMINALES O INDEXADOS A 3 Y 5 AÑOS	OBLIGACIONES NOMINALES O INDEXADAS A 7, 10, 15, 20, 30 Y 50 AÑOS
VALOR NOMINAL		1.000 €*	1.000 €*
INTERÉS		Cupón anual	Cupón anual
MÉTODO DE EMISIÓN		Subasta	Subasta o Sindicación
PETICIÓN MÍNIMA		1.000 €	1.000 €
LÍMITE PARA PRESENTAR PETICIONES:			
Miembros del mercado		Fecha de la subasta	Fecha de la subasta
No miembros		Un día hábil antes de la subasta	Un día hábil antes de la subasta
FECHA DE LIQUIDACIÓN		Tres días hábiles después de la subasta	Tres días hábiles después de la subasta
FECHA DE PAGO:			
Miembros del mercado		Fecha de la liquidación	Fecha de la liquidación
No miembros		Un día hábil antes de la liquidación	Un día hábil antes de la liquidación
FISCALIDAD**			
RESIDENTES	IRPF	Su cupón constituye un rendimiento de capital mobiliario sujeto a un tipo de retención del 19%. El rendimiento obtenido en su transmisión o amortización también es considerado rendimiento de capital mobiliario, pero no está sujeto a retención salvo en los casos de "lavado de cupón". Todos estos rendimientos se incluyen en la base imponible del ahorro y se gravan al tipo del 19% para los primeros 6.000 euros, del 21% entre 6.000€ y 50.000€, del 23% entre 50.000 € y 200.000 €, del 27% entre 200.000 € y 300.000 y del 28% para todas las rentas que excedan esta última cuantía.	
	Impuesto sobre Sociedades	En general, los rendimientos generados por los Valores del Tesoro cuya titularidad corresponda a sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades están exonerados de retención a cuenta. No obstante, existen algunas excepciones en las que sí se aplicará retención a cuenta del 19%, como los rendimientos derivados de cuentas financieras basadas en Valores del Tesoro o los rendimientos derivados de las transmisiones o reembolsos de participaciones en Fondtesoro, salvo determinados supuestos.	
NO RESIDENTES		No están sometidos a tributación en España los rendimientos derivados de la Deuda Pública española, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes, siempre que no operen a través de un establecimiento permanente en España.	

* En el caso de Bonos y Obligaciones indexados a la inflación, el nominal del Bono y Obligación se incrementa con la inflación acumulada desde la fecha de inicio de devengo del primer cupón.

** Conforme a la normativa vigente en 2024.



ABRIL 2025



Obligación del estado denominada en reales de vellón para pago de subvenciones a empresas de ferrocarriles. 1862.

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3*	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

8	Letras del Tesoro 6 y 12 meses	3* y 10	Bonos y Obligaciones del Estado
22	Letras del Tesoro 3 y 9 meses	18 y 21	Festivo Target

Subastas del Tesoro	Letras 6 y 12	Letras 3 y 9	Bonos y Obligaciones	Bonos y Obligaciones
Peticiones **	04/04/25	16/04/25	02/04/25	09/04/25
Subastas	08/04/25	22/04/25	03/04/25*	10/04/25
Pago particulares ***	10/04/25	24/04/25	07/04/25	14/04/25
Emisión	11/04/25	25/04/25	08/04/25	15/04/25

* Puede incluir Bonos y Obligaciones indexados a la inflación.
** Los inversores particulares de Cuentas Directas en el Banco de España, antes de las 14h. (hora peninsular). Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, de 8:30h. a 10h. del día de subasta. Los Creadores de Mercado disponen de media hora adicional (hasta 10:30h.) para presentar sus peticiones.
*** Los inversores particulares de Cuentas Directas que efectúen sus peticiones presencialmente en alguna de las sucursales del Banco de España, antes de las 14h. Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, el día de la emisión.



BONOS Y OBLIGACIONES INDEXADOS A LA INFLACIÓN

CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS

Un bono indexado a la inflación es un bono que devenga un cupón fijo pero sobre un principal de la inversión que varía según la evolución de un índice de precios. Dada una senda de inflación positiva, el principal crece a lo largo del tiempo y por tanto el importe del pago del cupón será también mayor. Normalmente, el principal tiene un suelo, por lo que el importe recibido al vencimiento nunca estará por debajo del valor nominal de la inversión. Así se evita una pérdida de valor de la inversión para el acreedor derivada de la existencia de inflación negativa. Las características de los Bonos y Obligaciones indexados a la inflación emitidos por el Tesoro desde 2014 son las siguientes:

VALOR NOMINAL: 1.000€

CUPÓN REAL: Porcentaje fijo del principal. Se determina en la emisión y permanece fijo a lo largo de la vida del Bono.

ÍNDICE DE REFERENCIA: Índice de Precios de Consumo Armonizado ex-tabaco (IPCA) para la zona euro publicado mensualmente por Eurostat.

ÍNDICE DE REFERENCIA DIARIO: Se trata de un índice que mide la inflación día a día y se calcula por interpolación lineal atendiendo a la siguiente fórmula:

$$IR_{d,m} = IPCm-3 + (IPCM-2 - IPCm-3) * (d-1)/(dd), \text{ donde:}$$

- El índice de referencia aplicable al primer día de un mes m es el IPC del mes $m-3$.
- El índice de referencia para los otros días del mes m se calcula por interpolación lineal entre el IPC del mes $m-3$ y el IPC del mes $m-2$.
- d indica el día del mes de la fecha de cálculo.
- dd es el número de días del mes de la fecha de cálculo.

El Índice Base es el índice de referencia en la fecha de inicio de devengo del primer cupón.

El inicio de devengo del primer cupón es un año antes de la fecha de pago de ese primer cupón, con independencia de la fecha de primera emisión.

COEFICIENTE DE INDEXACIÓN: $Cld,m = IR_{d,m} / \text{Índice Base}$

CUPÓN PAGADERO: Cupón real x Nominal x Coeficiente de indexación

Si la inflación en un año concreto fuera negativa, el cupón pagadero sería inferior al del año anterior pero nunca podría ser negativo. Los Bonos y Obligaciones indexados siempre se emiten con un primer cupón completo y nunca con un cupón corto. Por lo tanto, en la primera emisión estos valores tendrán un cupón corrido. Para el cálculo del cupón corrido también se aplicará el coeficiente de indexación correspondiente.

IMPORTE DE AMORTIZACIÓN: Nominal x Coeficiente de Indexación correspondiente a la fecha de vencimiento.

En el caso de que el coeficiente de indexación correspondiente a la fecha de vencimiento fuera inferior a 1, el importe de la amortización será igual al nominal.

BASE DE CÁLCULO: Actual / Actual (ICMA), Unadjusted Following.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y RÉGIMEN FISCAL: Equiparable a los Bonos nominales*.

*Los Bonos y Obligaciones indexados a la inflación son un activo de rendimiento mixto. Los activos financieros con rendimiento mixto seguirán el régimen de los activos financieros con rendimiento explícito, siempre que se cumpla lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

SUBASTAS DE BONOS INDEXADOS

Con el objetivo de proveer regularmente de liquidez a la curva de Bonos u Obligaciones indexados a la inflación, en 2015 se incorporaron estos productos a las subastas regulares y se anuncian objetivos de emisión separados para Bonos y Obligaciones nominales y Bonos y Obligaciones indexados. El Tesoro podrá incluir estas referencias a la subasta del primer jueves del mes. En ese caso, se anunciarán y subastarán simultáneamente junto con otras referencias nominales.



MAYO 2025



Bono del Estado denominado en pesetas. 1871.

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8*	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

6	Letras del Tesoro 6 y 12 meses	8* y 22	Bonos y Obligaciones del Estado
13	Letras del Tesoro 3 y 9 meses	1	Festivo Target

Subastas del Tesoro	Letras 6 y 12	Letras 3 y 9	Bonos y Obligaciones	Bonos y Obligaciones
Peticiones **	02/05/25	09/05/25	07/05/25	21/05/25
Subastas	06/05/25	13/05/25	08/05/25*	22/05/25
Pago particulares ***	08/05/25	15/05/25	12/05/25	26/05/25
Emisión	09/05/25	16/05/25	13/05/25	27/05/25

* Puede incluir Bonos y Obligaciones indexados a la inflación.
** Los inversores particulares de Cuentas Directas en el Banco de España, antes de las 14h. (hora peninsular). Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, de 8:30h. a 10h. del día de subasta. Los Creadores de Mercado disponen de media hora adicional (hasta 10:30h.) para presentar sus peticiones.
*** Los inversores particulares de Cuentas Directas que efectúen sus peticiones presencialmente en alguna de las sucursales del Banco de España, antes de las 14h. Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, el día de la emisión.

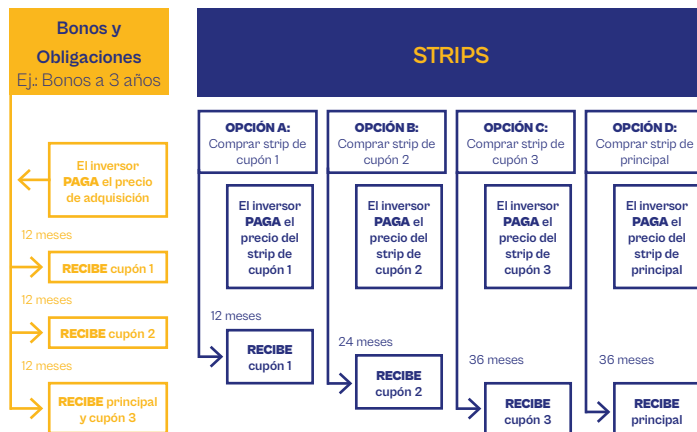


PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS VALORES DEL TESORO

STRIPS O VALORES SEGREGADOS

Las operaciones de segregación y reconstitución se realizan sobre Bonos y Obligaciones del Estado. La segregación de un Bono en valores segregados (comúnmente llamados Strips) consiste en dar de baja y sustituir los pagos de un Bono (tanto los cupones como el principal) por varios valores con rendimientos implícitos, con una estructura similar a la de las Letras del Tesoro. Así, cada pago de cupón se transformaría en un valor (cupón segregado) cuya fecha de vencimiento coincidiría con la fecha de pago del cupón y cuyo valor de reembolso coincidiría con la cuantía del cupón. Por su parte el pago del principal se transformaría en un valor (principal segregado) cuya fecha de vencimiento coincidiría con la fecha de amortización y cuyo valor de reembolso coincidiría con la del principal del activo original que se está segregando.

La descripción de esta operación aparece a continuación:



La reconstitución de valores es la operación contraria, es volver a constituir un Bono a partir de sus Strips.

Es importante tener en cuenta que el Tesoro Público no emite directamente Strips. Los Strips son comercializados por las entidades financieras, de manera que solo pueden adquirirse a través de ellas, y no en el Banco de España ni a través de www.tesoro.es.

Los valores segregados tienen vencimientos hasta 2071, lo que facilita encontrar un plazo acorde con las preferencias de cada inversor:

LOS REPOS SOBRE DEUDA DEL ESTADO

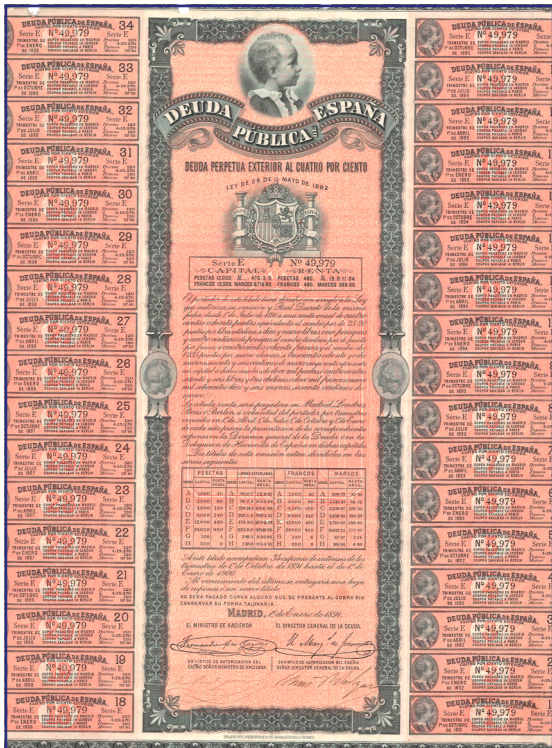
Mediante los repos dos partes contratantes acuerdan cerrar simultáneamente dos operaciones, una de compra (venta) y otra de venta (compra), sobre un valor determinado o equivalente y a un precio establecido a priori. Cuando se realizan sobre Valores del Tesoro, estas operaciones cuentan con todas las garantías de la Deuda del Estado, pero ofrecen a los inversores unos plazos de días o semanas que pueden adecuarse más a sus necesidades.

Desde el punto de vista financiero, cuando un inversor compra un repo, una entidad financiera le vende un Valor del Tesoro con el compromiso de volvérselo a comprar a una fecha dada y por un precio dado. De esta manera, el inversor obtiene una rentabilidad igual a la diferencia entre ambos precios y, entre tanto, tiene la garantía de invertir en un Valor del Tesoro.

Los repos sólo se pueden realizar con entidades financieras: las cuentas directas y el sistema de compra por Internet a través de www.tesoro.es no permiten comprar Valores del Tesoro en repo.



JUNIO 2025



Deuda perpetua exterior denominada en pesetas, franco francés, libra esterlina y marco alemán. 1891.

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5*	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

3 Letras del Tesoro 6 y 12 meses 5* y 19 Bonos y Obligaciones del Estado

10 Letras del Tesoro 3 y 9 meses

Subastas del Tesoro	Letras 6 y 12	Letras 3 y 9	Bonos y Obligaciones	Bonos y Obligaciones
Peticiones **	30/05/25	06/06/25	04/06/25	18/06/25
Subastas	03/06/25	10/06/25	05/06/25*	19/06/25
Pago particulares ***	05/06/25	12/06/25	09/06/25	23/06/25
Emisión	06/06/25	13/06/25	10/06/25	24/06/25

* Puede incluir Bonos y Obligaciones indexados a la inflación.

** Los inversores particulares de Cuentas Directas en el Banco de España, antes de las 14h. (hora peninsular). Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, de 8:30h. a 10h. del día de subasta. Los Creadores de Mercado disponen de media hora adicional (hasta 10:30h.) para presentar sus peticiones.

*** Los inversores particulares de Cuentas Directas que efectúen sus peticiones presencialmente en alguna de las sucursales del Banco de España, antes de las 14h. Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, el día de la emisión.



PROGRAMA DE BONOS VERDES SOBERANOS DEL REINO DE ESPAÑA

El compromiso del Gobierno de España con la transición ecológica requiere la canalización urgente de un gran volumen de recursos financieros hacia una producción baja en carbono. Asimismo, los inversores exigen cada vez más que los flujos de capital se dirijan a actividades sostenibles, resultando en el crecimiento exponencial del mercado de bonos verdes, particularmente aquellos emitidos por los gobiernos.

Se trata de valores de deuda pública, asimilables al resto de las emisiones soberanas, pero cuya emisión está asociada nocionalmente a gastos en actividades sostenibles, y sobre los que el emisor adquiere importantes compromisos de información regular a inversores.

En marzo de 2021 se creó el Grupo de Trabajo Interministerial para la Estructuración de las Emisiones de Bonos Verdes y la Promoción de las Finanzas Sostenibles. Este grupo cuenta con todos los ministerios implicados en el gasto elegible para las emisiones verdes:

- Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (presidencia).
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (vicepresidencia).
- Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- Ministerio de Industria y Turismo.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Intervención General de la Administración del Estado.

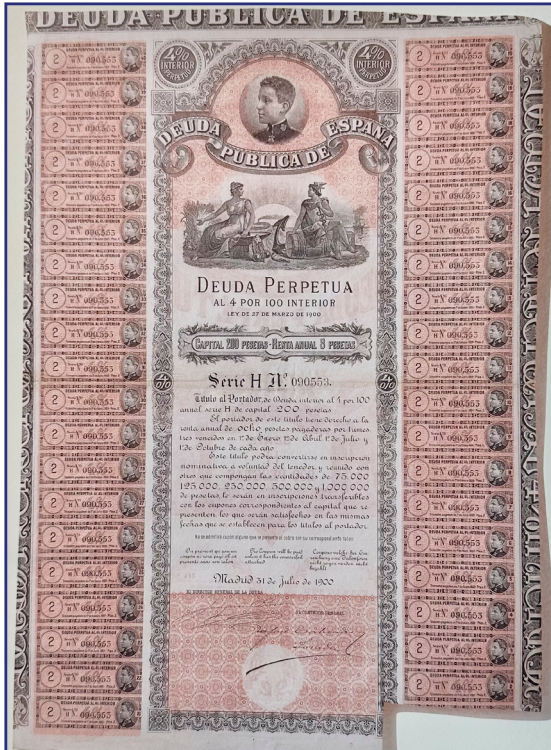
Este Grupo de Trabajo desarrolló el Marco de Bonos Verdes del Reino de España, que contiene los principales objetivos, criterios de elegibilidad y categorías de gasto que definen este nuevo programa de bonos verdes soberanos. El marco recibió la máxima calificación posible en todas las categorías analizadas, así como la mejor calificación otorgada hasta la fecha por parte de la entidad independiente Vigeo Eiris a un emisor soberano europeo, destacando el elevado compromiso de España en materia de sostenibilidad.

En septiembre de 2021, el Tesoro realizó la primera emisión de un bono verde por valor de 5.000 millones de euros a través del método de sindicación bancaria. Desde entonces se ha emitido mediante el sistema de subasta, elevando el volumen total por encima de los 15.000 millones de euros en circulación. Las emisiones contaron con una elevada demanda en el mercado, ayudando al Tesoro Público a reducir su coste de emisión y ampliar su base inversora hacia inversores sostenibles.

En lo sucesivo, dicho bono se irá reabriendo para ir ampliando su volumen en circulación para continuar contribuyendo a la financiación de los compromisos de España con la transición ecológica.



JULIO 2025



Deuda perpetua denominada en pesetas. 1900.

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3*	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

1	Letras del Tesoro 6 y 12 meses	3* y 17	Bonos y Obligaciones del Estado
8	Letras del Tesoro 3 y 9 meses		

Subastas del Tesoro	Letras 6 y 12	Letras 3 y 9	Bonos y Obligaciones	Bonos y Obligaciones
Peticiones **	27/06/25	04/07/25	02/07/25	16/07/25
Subastas	01/07/25	08/07/25	03/07/25*	17/07/25
Pago particulares ***	03/07/25	10/07/25	07/07/25	21/07/25
Emisión	04/07/25	11/07/25	08/07/25	22/07/25

* Puede incluir Bonos y Obligaciones indexados a la inflación.

** Los inversores particulares de Cuentas Directas en el Banco de España, antes de las 14h. (hora peninsular). Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, de 8:30h. a 10h. del día de subasta. Los Creadores de Mercado disponen de media hora adicional (hasta 10:30h.) para presentar sus peticiones.

*** Los inversores particulares de Cuentas Directas que efectúen sus peticiones presencialmente en alguna de las sucursales del Banco de España, antes de las 14h. Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, el día de la emisión.



PRECIO Y RENTABILIDADES DE LETRAS, BONOS Y OBLIGACIONES

Las **LETRAS DEL TESORO** son valores emitidos a descuento o a premio. Por tanto, las Letras no pagan un cupón anual, sino que su rentabilidad se calcula como diferencia entre el precio de compra por el inversor y su valor nominal o precio de reembolso o amortización, que es de 1.000 euros por Letra. Así, al comprar una Letra del Tesoro, un inversor adquiere por un precio inferior o superior a 1.000 euros, el derecho a recibir 1.000 euros cuando llegue el vencimiento de la misma.

Para el cálculo de los precios y tipos de interés de las Letras del Tesoro se aplican las siguientes fórmulas, en función del plazo de las mismas:

$P = \frac{100}{1 + \frac{di}{360}}$	Para las Letras del Tesoro con un plazo inferior o igual a un año hasta su vencimiento.
$P = \frac{100}{(1 + i)^{\frac{d}{360}}}$	Para las Letras del Tesoro con un plazo superior a un año hasta su vencimiento.

"P" es el precio en porcentaje de las Letras, "d" es el número de días que faltan hasta el vencimiento e "i" es el tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno. Nótese que la convención de mercado que se utiliza es la denominada ACTUAL/360.

La rentabilidad de los BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO está constituida por dos componentes:

- El cupón o interés fijo sobre el valor nominal, que se cobra anualmente durante toda la vida del Bono u Obligación. Por ejemplo, la Obligación del Estado a 15 años que vence el 30 de julio de 2037, paga un cupón o interés fijo anual del 0,85% cada mes de julio hasta su vencimiento en 2037; esto es, por cada Obligación de valor nominal de 1.000 euros se recibirían, cada mes de julio, 8,5 euros en concepto de cupón.
- La diferencia entre el precio de compra por el inversor (o precio de suscripción, si se compró en la subasta) y el precio de reembolso o el precio de venta, que será el valor nominal si se espera a la amortización del Bono u Obligación, o el precio al que se haya realizado la venta si se venden antes del vencimiento, que a su vez dependerá de la evolución de los tipos de interés en el mercado.

La rentabilidad suele medirse por la tasa interna de rendimiento (TIR) de la inversión, que es el tipo de interés que iguala financieramente el importe del capital que se invierte y el valor actualizado de todos los cobros futuros derivados de la tenencia del valor. La fórmula de cálculo de la rentabilidad-precio de un bono se puede consultar en la Orden por la que se dispone la creación de Deuda del Estado recogida en la página web www.tesoro.es.



AGOSTO 2025



Obligación del Estado denominada en pesetas. 1915.

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7*	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

5	Letras del Tesoro 6 y 12 meses	7* y 21	Bonos y Obligaciones del Estado
12	Letras del Tesoro 3 y 9 meses		

Subastas del Tesoro	Letras 6 y 12	Letras 3 y 9	Bonos y Obligaciones	Bonos y Obligaciones
Peticiones **	01/08/25	08/08/25	06/08/25	20/08/25
Subastas	05/08/25	12/08/25	07/08/25*	21/08/25
Pago particulares ***	07/08/25	14/08/25	11/08/25	25/08/25
Emisión	08/08/25	15/08/25	12/08/25	26/08/25

* Puede incluir Bonos y Obligaciones indexados a la inflación.

** Los inversores particulares de Cuentas Directas en el Banco de España, antes de las 14h. (hora peninsular). Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, de 8:30h. a 10h. del día de subasta. Los Creadores de Mercado disponen de media hora adicional (hasta 10:30h.) para presentar sus peticiones.

*** Los inversores particulares de Cuentas Directas que efectúen sus peticiones presencialmente en alguna de las sucursales del Banco de España, antes de las 14h. Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, el día de la emisión.



PROCEDIMIENTO DE SUBASTA

La Deuda del Estado se emite principalmente a través de subastas que se celebran en las fechas previstas en el calendario anual publicado por el Tesoro y en las que todos los inversores pueden presentar peticiones competitivas o no competitivas.

Las peticiones competitivas se presentan en términos de precio en las subastas de los Bonos y Obligaciones del Estado y de tipo de interés en las subastas de Letras del Tesoro. En las peticiones no competitivas no se indica precio y son adjudicadas al precio medio de la subasta, excepto si el tipo de interés medio resulta negativo, en cuyo caso no se adjudicará la petición no competitiva. En ambos casos se formularán por un mínimo de mil euros de valor nominal y, para importes superiores, en múltiplos enteros del importe mínimo y, en el caso de las no competitivas, hasta un importe máximo de cinco millones de euros por suscriptor.

Los plazos para la presentación de las peticiones son los siguientes:

- Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública en el Banco de España (intermediarios financieros) comunican sus peticiones al Banco de España entre las 8:30 y las 10:00 horas del día de la subasta.
- Los Creadores de Mercado disponen de media hora adicional (hasta las 10:30) para presentar sus peticiones.
- Las personas que operan a través de Cuentas Directas en el Banco de España pueden presentar sus peticiones bien directamente en dicho Banco o bien a través de Internet, página www.tesoro.es.
- En el primer caso, las peticiones pueden presentarse hasta dos días hábiles anteriores a la celebración de la subasta en el caso de las Letras del Tesoro y hasta un día hábil en el caso de los Bonos y Obligaciones del Estado, en ambos casos en función del método de pago (hasta las 14:00 horas).
- Si la petición se tramita a través de Internet, la presentación de las peticiones deberá efectuarse como mínimo con antelación de una semana a la fecha de la subasta en Letras del Tesoro y de dos días para Bonos y Obligaciones del Estado. Los fondos han de quedar depositados en el Banco de España al menos dos días antes de dicha fecha.

El método de resolución de la subasta en el caso de Bonos y Obligaciones del Estado es el siguiente:

1. En primer lugar, las peticiones se ordenan por orden descendente de precios.
2. Una vez decidido el importe a adjudicar y el precio mínimo aceptado (precio marginal), se aceptan las peticiones no competitivas y las competitivas con un precio igual o superior al marginal, salvo en caso de producirse prorrato, que afectaría, exclusivamente, a las peticiones formuladas al precio marginal.
3. A partir de las peticiones competitivas aceptadas se calcula el precio medio ponderado de la subasta. Las peticiones entre el precio marginal y el precio medio ponderado pagarán el precio ofrecido y las peticiones que se encuentran por encima del precio medio y las no competitivas pagarán el precio medio ponderado.

El procedimiento de resolución de las subastas de Letras es similar al descrito para Bonos y Obligaciones, pero con las particularidades debidas a la formulación de peticiones en términos de tipos de interés.

El resultado de las subastas se publica en www.tesoro.es, y la puesta en circulación de los valores emitidos se produce tres días hábiles después de la fecha de resolución de las subastas.



SEPTIEMBRE 2025



Bono al portador para el fomento de la industria nacional
denominado en pesetas. 1921.

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4*	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

2	Letras del Tesoro 6 y 12 meses	4* y 18	Bonos y Obligaciones del Estado
9	Letras del Tesoro 3 y 9 meses		

Subastas del Tesoro	Letras 6 y 12	Letras 3 y 9	Bonos y Obligaciones	Bonos y Obligaciones
Peticiones **	29/08/25	05/09/25	03/09/25	17/09/25
Subastas	02/09/25	09/09/25	04/09/25*	18/09/25
Pago particulares ***	04/09/25	11/09/25	08/09/25	22/09/25
Emisión	05/09/25	12/09/25	09/09/25	23/09/25

* Puede incluir Bonos y Obligaciones indexados a la inflación.
** Los inversores particulares de Cuentas Directas en el Banco de España, antes de las 14h. (hora peninsular). Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, de 8:30h. a 10h. del día de subasta. Los Creadores de Mercado disponen de media hora adicional (hasta 10:30h.) para presentar sus peticiones.
*** Los inversores particulares de Cuentas Directas que efectúen sus peticiones presencialmente en alguna de las sucursales del Banco de España, antes de las 14h. Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, el día de la emisión.



CÓMO COMPRAR DEUDA DEL ESTADO

Los Valores del Tesoro se pueden adquirir a través de distintos canales:

CUENTAS DIRECTAS EN EL BANCO DE ESPAÑA

El Banco de España ofrece en sus sucursales, **previa solicitud de cita**, la posibilidad de comprar Valores del Tesoro. Para ello es preciso que todos los titulares se presenten en la sucursal, dentro del plazo establecido para la correspondiente subasta, con el DNI/NIF, datos de la cuenta bancaria para domiciliar los abonos y el dinero a invertir en un talón conformado, cheque bancario, cheque contra su cuenta corriente o dinero en efectivo. En estas operaciones el Banco de España no cobra ninguna comisión de depósito ni gestión. El inversor sólo tendrá que abonar por la transferencia de efectivo el 1,5 por mil, con un mínimo de 0,90€ y un máximo de 200€, del importe efectivo correspondiente a la amortización o pago de intereses que se transfiere a la cuenta bancaria indicada por el suscriptor. El sistema permite comprar Deuda Pública en las subastas, con peticiones competitivas y no competitivas, vender Valores del Tesoro, fijando precio o al mejor precio posible, traspasar valores entre Entidades Gestoras y reinvertir automáticamente en Deuda Pública.

La información relativa al Servicio de Cuentas Directas del Banco de España, incluyendo la documentación necesaria para operar, los correspondientes formularios y la solicitud de cita previa, se encuentra accesible en el sitio web del Banco de España.

A TRAVÉS DE INTERNET EN WWW.TESORO.ES

Para ello es necesario estar en posesión de cualquiera de los certificados reconocidos por Cl@ve (plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante

el uso de claves concertadas) del Ministerio de Hacienda, entre ellos el DNI electrónico o el Certificado Digital emitido por la FNMT. Esta vía presenta tres ventajas para el inversor: la comodidad de Internet, la seguridad del sistema (que exige firma electrónica avanzada) y el mismo ahorro de comisiones que las Cuentas Directas, pudiendo abrirlas a nombre de una persona o de varios titulares.

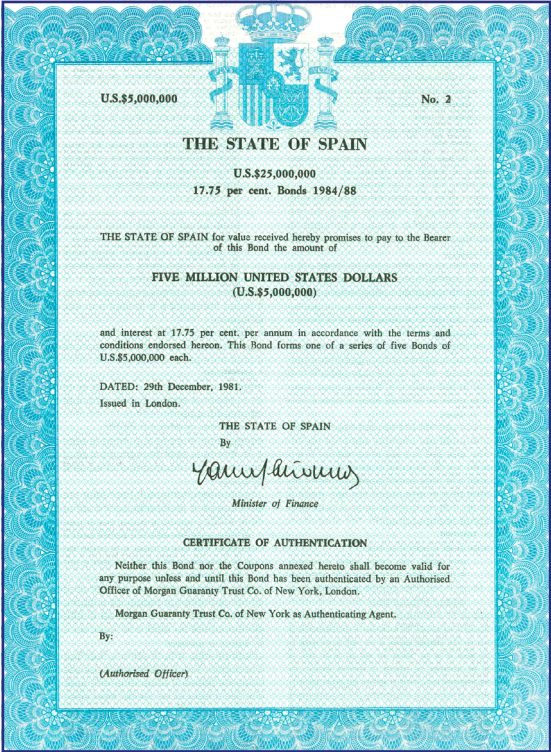
A TRAVÉS DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO

Ya sea banco, caja, cooperativa de crédito, sociedad o agencia de valores, quien la tramitará en colaboración con una de las Entidades Gestoras miembros de la Bolsa.

A TRAVÉS DE LA BOLSA

Todos los Valores del Tesoro se pueden comprar o vender en la Bolsa en el Mercado Electrónico Bursátil de Deuda Pública. En este caso, la orden de compra se debe presentar a través de un miembro de Bolsa, de la misma manera que si se tratara de cualquier otro valor cotizado en Bolsa.

Cualquier duda o sugerencia que surgiese durante el proceso la puede enviar a **consdeuda@economia.gob.es**. Asimismo tiene a su disposición nuestro teléfono de información **060**.



Bono denominado en dólares. 1981.

OCTUBRE 2025

L	M	X	J	V	S	D
		1	2*	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

7	Letras del Tesoro 6 y 12 meses	2* y 16	Bonos y Obligaciones del Estado
14	Letras del Tesoro 3 y 9 meses		

Subastas del Tesoro	Letras 6 y 12	Letras 3 y 9	Bonos y Obligaciones	Bonos y Obligaciones
Peticiones **	03/10/25	10/10/25	01/10/25	15/10/25
Subastas	07/10/25	14/10/25	02/10/25*	16/10/25
Pago particulares ***	09/10/25	16/10/25	06/10/25	20/10/25
Emisión	10/10/25	17/10/25	07/10/25	21/10/25

* Puede incluir Bonos y Obligaciones indexados a la inflación.
** Los inversores particulares de Cuentas Directas en el Banco de España, antes de las 14h. (hora peninsular). Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, de 8:30h. a 10h. del día de subasta. Los Creadores de Mercado disponen de media hora adicional (hasta 10:30h.) para presentar sus peticiones.
*** Los inversores particulares de Cuentas Directas que efectúen sus peticiones presencialmente en alguna de las sucursales del Banco de España, antes de las 14h. Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, el día de la emisión.



El Tesoro dispone de un servicio cómodo y sencillo de adquisición de Valores del Tesoro a través de Internet (**www.tesoro.es**). Este canal de compra y venta complementa al sistema de Cuentas Directas de Deuda anotada en el Banco de España y está abierto a inversores que sean personas físicas residentes en España. Ofrece las mismas ventajas de comisiones que las Cuentas Directas abiertas en las sucursales del Banco de España.

Para adquirir Valores a través de Internet es necesario estar en posesión de cualquiera de los certificados reconocidos por Cl@ve (Identidad Electrónica para las Administraciones Públicas), entre los que se encuentran el DNI electrónico o el Certificado Digital emitido por la FNMT, firma electrónica avanzada cuyos mensajes van cifrados de forma que su contenido es ilegible salvo para el destinatario.

Obtenido el Certificado, podrá adquirir Deuda a través **www.tesoro.es** dentro del apartado "Servicio de compra y venta de valores". El sistema permite la compra de Deuda Pública a título personal o a nombre de varios titulares, en el mercado primario, con peticiones competitivas y no competitivas, vender Valores del Tesoro, fijando precio o al mejor precio posible, traspasar valores entre entidades Gestoras, reinvertir automáticamente en Deuda Pública y consultar el estado de la inversión en cada momento.

Con el objetivo de facilitar la compra y venta de valores a través de este canal, el Tesoro Público ofrece en su página de Internet una guía práctica que describe cada paso del proceso de compra y una versión virtual del sistema, denominada "Demostración del Servicio" que permite a los usuarios aprender a operar con Deuda Pública en este sistema sin tener que realizar operaciones en firme.

Cualquier duda o sugerencia que surgiese durante el proceso la puede enviar a **consdeuda@economia.gob.es**. Asimismo tiene a su disposición nuestro teléfono de información **060**.



NOVIEMBRE 2025



Bono denominado en yenes. 1984.

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6*	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

4	Letras del Tesoro 6 y 12 meses	6* y 20	Bonos y Obligaciones del Estado
11	Letras del Tesoro 3 y 9 meses		

Subastas del Tesoro	Letras 6 y 12	Letras 3 y 9	Bonos y Obligaciones	Bonos y Obligaciones
Peticiones **	31/10/25	07/11/25	05/11/25	19/11/25
Subastas	04/11/25	11/11/25	06/11/25*	20/11/25
Pago particulares ***	06/11/25	13/11/25	10/11/25	24/11/25
Emisión	07/11/25	14/11/25	11/11/25	25/11/25

* Puede incluir Bonos y Obligaciones indexados a la inflación.
** Los inversores particulares de Cuentas Directas en el Banco de España, antes de las 14h. (hora peninsular). Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, de 8:30h. a 10h. del día de subasta. Los Creadores de Mercado disponen de media hora adicional (hasta 10:30h.) para presentar sus peticiones.
*** Los inversores particulares de Cuentas Directas que efectúen sus peticiones presencialmente en alguna de las sucursales del Banco de España, antes de las 14h. Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, el día de la emisión.



LOS FONDTESORO

Los Fondtesoro son fondos de inversión que invierten la mayoría de su patrimonio en Valores del Tesoro. Son administrados por Sociedades Gestoras que han firmado con el Tesoro Público un convenio de colaboración que les obliga a cumplir determinadas condiciones. Por tanto, unen las ventajas de los fondos de inversión en general (liquidez, fiscalidad) con la combinación de seguridad y rentabilidad propias de los Valores del Tesoro.

Existen tres modalidades: Fondtesoro corto plazo, Fondtesoro largo plazo y Fondtesoro PLUS. Sus principales características se resumen en el cuadro siguiente. Los Fondtesoro corto plazo invierten en valores a muy corto plazo, por lo que su riesgo es casi nulo. Los de largo plazo pueden invertir también en valores de renta fija a mayor plazo, por lo que suelen ofrecer mayor rentabilidad a cambio de soportar algo más de riesgo. Los Fondtesoro PLUS son fondos de renta fija mixta, ya que pueden invertir hasta el 30% de su activo en renta variable. Por tanto, son un producto de mayor riesgo y rentabilidad que los anteriores.

Los convenios prevén que las comisiones que cargan las Gestoras a los Fondtesoro no puedan superar los límites correspondientes a cada tipo de fondo, como se ve en el cuadro. Además, pueden aplicar comisiones de reembolso únicamente sobre las participaciones con menos de un año de antigüedad, que en todo caso no podrá superar el 1% del importe reembolsado. Asimismo, puede aplicarse un descuento máximo del 2% a favor del fondo, adicional al de reembolso, sólo en caso de que las participaciones reembolsadas hayan sido mantenidas durante menos de 30 días. Lo cierto es que la mayoría de los Fondtesoro no aplican ni comisión por reembolso ni este descuento y además, las comisiones de gestión y depósito suelen ser muy inferiores al límite máximo establecido.

TIPO	INVERSIÓN MÍNIMA EN DEUDA DEL ESTADO	INVERSIÓN MÁXIMA EN OTROS VALORES DE RENTA FIJA	INVERSIÓN MÁXIMA EN OTRA RENTA FIJA Y RENTA VARIABLE	COMISIONES MÁXIMAS DE GESTIÓN Y DEPÓSITO
FONDTESORO CORTO PLAZO	70%	30%	-	1,05%
FONDTESORO LARGO PLAZO	70%	30%	-	1,25%
FONDTESORO PLUS	70%	-	30%	1,35%



DICIEMBRE 2025



Bono en florines. 1985.

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4*	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

2	Letras del Tesoro 6 y 12 meses	4* y 11	Bonos y Obligaciones del Estado
9	Letras del Tesoro 3 y 9 meses	25 y 26	Festivo Target

Subastas del Tesoro	Letras 6 y 12	Letras 3 y 9	Bonos y Obligaciones	Bonos y Obligaciones
Peticiones **	28/11/25	04/12/25	03/12/25	10/12/25
Subastas	02/12/25	09/12/25	04/12/25*	11/12/25
Pago particulares ***	04/12/25	11/12/25	05/12/25	15/12/25
Emisión	05/12/25	12/12/25	09/12/25	16/12/25

* Puede incluir Bonos y Obligaciones indexados a la inflación.
** Los inversores particulares de Cuentas Directas en el Banco de España, antes de las 14h. (hora peninsular). Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, de 8:30h. a 10h. del día de subasta. Los Creadores de Mercado disponen de media hora adicional (hasta 10:30h.) para presentar sus peticiones.
*** Los inversores particulares de Cuentas Directas que efectúen sus peticiones presencialmente en alguna de las sucursales del Banco de España, antes de las 14h. Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, el día de la emisión.



RÉGIMEN FISCAL DE LOS VALORES DEL TESORO

IRPF

- **LETRAS DEL TESORO.** Los rendimientos que obtiene el inversor vienen determinados por la diferencia entre el importe de compra y el de venta o amortización del título. Estos rendimientos del capital mobiliario se integran en la base imponible del ahorro en el ejercicio en que la Letra se transmite o amortice y no están sujetos a retención. La renta del ahorro se gravará al 19%¹.
- **BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO.** Su cupón constituye un rendimiento de capital mobiliario sujeto a un tipo de retención del 19%. El rendimiento obtenido en su transmisión o amortización también es considerado rendimiento de capital mobiliario, pero no está sujeto a retención salvo en los casos de "lavado de cupón"^{2,3}. Todos estos rendimientos se incluyen en la renta del ahorro y se gravan al 19%¹.
- **STRIPS.** La diferencia entre el precio de transmisión, amortización o reembolso y el de adquisición es un rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención, que se integra en la renta del ahorro y se grava al 19%¹.
- **REPOS.** Las operaciones de cesión temporal con pacto de recompra de los Valores del Tesoro generan un rendimiento de capital mobiliario que será la diferencia entre el precio de venta pactado con la entidad financiera y el precio de compra. También se integran en la base imponible del ahorro y se gravan al 19%¹. Generalmente, se trata de rendimientos no sujetos a retención.
- **FONDTESOROS.** Generan ganancias o pérdidas patrimoniales en el momento en que se transmitan o reembolsen las participaciones⁴. La ganancia patrimonial está sujeta a retención del 19% a cuenta del Impuesto y tributará según el mismo régimen de la base imponible del ahorro (19%)¹.

IMPUESTO DE SOCIEDADES

Las rentas procedentes de los Valores del Tesoro, en cualquiera de sus modalidades, obtenidas por sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades tributarán por este impuesto al tipo que le corresponda que, con carácter general es del 25%.

En general, los rendimientos generados por los Valores del Tesoro cuya titularidad corresponda a sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades están exonerados de retención a cuenta. No obstante, existen algunas excepciones en las que sí se aplicará retención a cuenta del 19%, como los rendimientos derivados de cuentas financieras basadas en Valores del Tesoro o los rendimientos derivados de las transmisiones o reembolsos de participaciones en Fondtesoro, salvo determinados supuestos.

NO RESIDENTES

No están sometidos a tributación en España los rendimientos derivados de la Deuda Pública española, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes, siempre que no operen a través de un establecimiento permanente en España.

¹ Las rentas del ahorro tributan al tipo de gravamen del 19% para los primeros 6.000 €, del 21% entre 6.000 € y 50.000 €, del 23% entre 50.000 € y 200.000 €, del 27% entre 200.000 € y 300.000 € y del 28% para todas las rentas que excedan esta última cuantía.

² Está sujeta a retención la parte del rendimiento que equivalga al cupón corrido en las transmisiones de los valores mencionados cuando se realicen en los 30 días inmediatamente anteriores al vencimiento del cupón por un contribuyente del IRPF a un sujeto pasivo del Impuesto de Sociedades o a una persona o entidad no residente en territorio español.

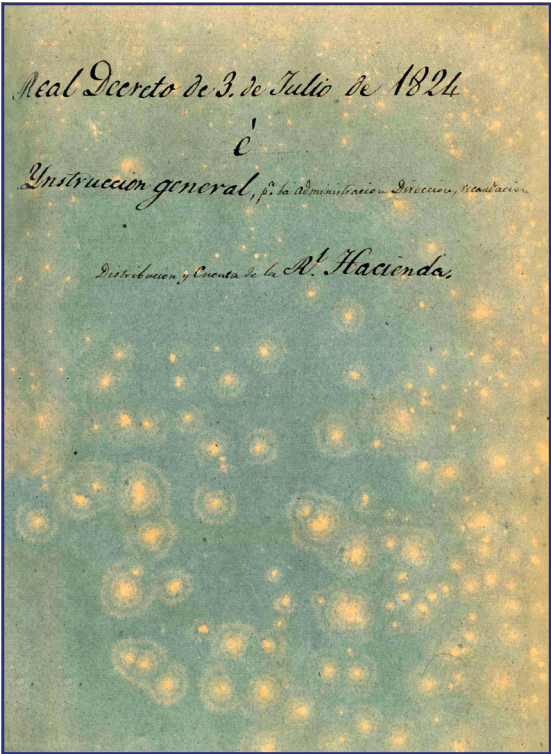
³ Los Bonos y Obligaciones indexados a la inflación son un activo de rendimiento mixto. El rendimiento de la transmisión o amortización estará sujeto a retención en caso de no cumplirse lo dispuesto en el artículo 914 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para su tratamiento como activos de rendimiento explícito.

⁴ La parte de las ganancias patrimoniales generada con anterioridad al 20 de enero de 2006 y derivada de participaciones adquiridas antes del 31 de diciembre de 1994 se reducirá un 14,28% por cada año de permanencia que exceda de dos (la reducción está limitada a la parte de las ganancias que correspondan a elementos patrimoniales que les hubiera resultado de aplicación los coeficientes de abatimiento, transmitidos desde 1 de enero de 2015, cuyo valor de transmisión conjunto no exceda 400.000 euros). A estos efectos, el número de años de permanencia será el comprendido entre la fecha de adquisición de las participaciones y el 31 de diciembre de 1996, redondeado por exceso.

[Régimen fiscal conforme a la normativa vigente de 2024]



ENERO 2026



Instrucción original de 1824 de creación del Tesoro.

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8*	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

13	Letras del Tesoro 6 y 12 meses	8* y 15	Bonos y Obligaciones del Estado
20	Letras del Tesoro 3 y 9 meses	1	Festivo Target

Subastas del Tesoro	Letras 6 y 12	Letras 3 y 9	Bonos y Obligaciones	Bonos y Obligaciones
Peticiones **	09/01/26	16/01/26	07/01/26	14/01/26
Subastas	13/01/26	20/01/26	08/01/26*	15/01/26
Pago particulares ***	15/01/26	22/01/26	12/01/26	19/01/26
Emisión	16/01/26	23/01/26	13/01/26	20/01/26

* Puede incluir Bonos y Obligaciones indexados a la inflación.
** Los inversores particulares de Cuentas Directas en el Banco de España, antes de las 14h. (hora peninsular). Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, de 8:30h. a 10h. del día de subasta. Los Creadores de Mercado disponen de media hora adicional (hasta 10:30h.) para presentar sus peticiones.
*** Los inversores particulares de Cuentas Directas que efectúen sus peticiones presencialmente en alguna de las sucursales del Banco de España, antes de las 14h. Los Miembros del Mercado Primario de Deuda Pública registrados en el Banco de España, el día de la emisión.



CREADORES DE MERCADO

CREADORES DE MERCADO DE BONOS Y OBLIGACIONES

ENTIDAD	TELÉFONO	PÁG. BLOOMBERG	PÁG. REUTERS
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	+34 91 374 5104	BBGX	
Banco Santander, S.A.	+34 91 257 2040	BSGB	
Bankinter, S.A.	+34 91 339 7842	BKT	
Barclays Bank Ireland PLC.	+44 207 773 8903	BXEG	BARCEGB
BNP Paribas, S.A.	+44 207 595 8695 +44 207 595 1276	BPEG	
Caixabank, S.A.	+34 93 404 6305	CAIX	
Citibank Europe PLC	+44 207 986 1514 +33 176 760 249	CQEG	
Commerzbank, A.G.	+49 69 1362 3975	CBGV	
Cecabank, S.A.	+34 91 596 5714	CECA	
Credit Agricole CIB	+33 141 897 208	CALY	CAGR
Deutsche Bank, A.G.	+44 207 547 0001 +44 207 545 9943	DABB	
Goldman Sachs Bank Europe	+44 740 881 5244	GSGB	
HSBC Continental Europe	+33 140 709 425	HSED	HSBCBOND1 HSBCBOND2
JP Morgan, SE	+49 697124 1927 +33 187 032 590	JPGX	-
Morgan Stanley Europe, SE	+44 207 677 9877	MSEG	MSXL
Natixis	+33 158 551 442 +33 158 552 061 +33 158 558 354	NXIG4	NXIP
Nomura Financial Products Europe GMBH	+44 207 103 0051	NOMX NOEB	
Société Générale	+33 142 135 047	SXGV	SGGOVT

CREADORES DE MERCADO DE LETRAS DEL TESORO

ENTIDAD	TELÉFONO	PÁG. BLOOMBERG	PÁG. REUTERS
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	+34 91 537 8285	BBGX	
Banco Cooperativo Español, S.A.	+34 91 595 6739 +34 91 595 6740 +34 91 595 6738 +34 91 595 6849	BOOE	-
Banco Santander, S.A.	+34 91 257 2065	BSGB	
Bankinter, S.A.	+34 91 339 7842	BKT	
Barclays Bank Ireland PLC.	+ 33 144 583 243 + 33 144 588 926	BXEG	BARCEGB
BNP Paribas, S.A.	+33 142 981 161 +33 142 987 498	BPEG	
Caixabank, S.A.	+34 93 404 6305	CAIX	
Citibank Europe PLC	+44 203 569 3855 +33 176 760 249	CQEG	
Commerzbank, A.G.	+49 691 364 2257	CBTB	
Cecabank, S.A.	+34 91 596 5714	CECA	
Credit Agricole CIB	+33 141 897 128	CALY	CAGR
Deutsche Bank, A.G.	+44 207 547 9954 +49 699 103 2853	DABB	
Goldman Sachs Bank Europe	+44 740 881 5244	GSGB	
HSBC Continental Europe	+33 140 703 473	HSED	HSBCBOND1 HSBCBOND2
JP Morgan, SE	+49 697 124 1927 +33 187 032 590	JPEX	-
Morgan Stanley Europe, SE	+44 207 677 9877	MSEG	MSXL
Natixis	+33 158 558 354 +33 158 551 442	NXIG4	NXIP
Nomura Financial Products Europe GMBH	+44 207 103 2776	NOMX	
Société Générale	+33 142 135 047	SXGV	SGGOVT